INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho el presente proceso informado que la demandada SEGUROS DE VIDA SURAMERICA S.A presentó contestación a la demanda dentro del término. Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Daira F. Rodríguez C.

DAIRA FRANCELY RODRIGUEZ CAMACHO

Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO No. 1408

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Proceso	**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación No.	**76001 31 05 011 2024 00243 00**
Demandante	**JENNIFER GAVIRIA RESTREPO**
Demandado	**SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**
Tema	**PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES**

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que la contestación de la demanda fue presentada dentro del término judicial y reúnen los requisitos establecidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tendrá por contestada la presente demanda. De igual forma, como quiera que al plenario no se allegó memorial de adición o reforma a la demanda, **se tendrá por no reformada la misma**.

En ese orden, se procederá a fijar fecha y hora para desarrollar las audiencias del artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S. oportunidad en la cual, se evacuarán las etapas de conciliación, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos de conclusión y eventual fallo.

Se requerirá a los apoderados para que remitan al buzón electrónico del despacho los poderes y demás documentos con que acrediten las calidades con las que van actuar en la diligencia con un (1) día de anterioridad a la fecha designada para la celebración de la

audiencia.

Los sujetos procesales deberán cumplir con lo contenido en el **ACUERDO PCSJA24-12185** el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace: https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA24-12185.pdf, la audiencia se realizará a través de la plataforma **TEAMS** o LIFESIZE. Una vez creada la audiencia en la plataforma, el vínculo de acceso a la diligencia podrá ser consultado por las partes en las publicaciones procesales del Despacho, buscando la publicación aviso señalamiento audiencia del respectivo mes, en la página web de la rama judicial, a la cual podrá acceder en el siguiente enlace: Inicio - Publicaciones Procesales (ramajudicial.gov.co)

Aunado a lo anterior, se les recuerda a los apoderados y sujetos procesales su obligación de mantener ante el juzgado actualizada su dirección electrónica de notificación e informar oportunamente sobre los inconvenientes con la conexión o acceso a internet de las partes.

En consecuencia, el **JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda por parte de **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

SEGUNDO: TENER por no reformada la demanda.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar como apoderada judicial de **EMCALI EICE E.S.P.**, al abogado(a) **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, y portador(a) de la T.P. No. 39.116, conforme a los términos señalados en el memorial poder allegado al expediente.

CUARTO: SEÑALAR la hora de las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.) DEL VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025),** para que tengan lugar las audiencias de los artículos **77 y 80 C.P.T. y S.S.**, oportunidad en la cual, se surtirán las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo.

QUINTO: ADVERTIR a las partes que deberán cumplir con lo contenido en el **ACUERDO PCSJA24-12185** el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace: https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA24-12185.pdf.

SEXTO: INFORMAR a las partes que el vínculo de acceso a la diligencia y al expediente podrá ser consultado por las partes en las publicaciones procesales del Despacho, buscando la publicación aviso señalamiento audiencia del respectivo mes que se publican el primer día hábil del mes, en la página web de la rama judicial, a la cual podrá acceder directamente desde su navegador o a través del siguiente enlace: Inicio - Publicaciones Procesales (ramajudicial.gov.co)

SEPTIMO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO

J.S./
Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df8ce7946441be0daa8e2405ba9cdc7fdda271571b2a0105377e5f627fd95c66**

Documento generado en 24/04/2025 12:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica